

# PLANTA BAJA

## CONDICIONES GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES EN LA SALA

PLANTA BAJA es una sala situada en la Calle Horno de Abad Nº 11, en el corazón de Granada, que funciona como club los jueves, viernes y sábados a partir de las 00:00 h. con capacidad para más de seiscientas personas entre sus dos plantas. En ella se realizan conciertos de acuerdo con las condiciones que se detallan en este documento. La aceptación de estas condiciones se considerará un acuerdo vinculante entre Planta Baja (en adelante, la sala) y la persona que las acepte en su propio nombre o en el de los grupos a los que represente o contrate (en adelante, el promotor).

**1.-Capacidad.** La sala ofrece condiciones de visibilidad para un aforo máximo de 300 personas, por lo que en ningún caso se podrán poner a la venta un número de entradas que supere el mencionado aforo. De esa cantidad deberá descontarse el número de invitaciones disponibles que el promotor considere oportuno. La sala por su parte se reserva el derecho de disponer de 15 invitaciones para sus compromisos que igualmente deberán ser descontadas del total de entradas que se pongan a la venta.

**2.-Horarios.** La sala desarrolla su actividad durante todo el año pero restringe la temporada de conciertos al período comprendido entre mediados de septiembre y finales de junio. Los meses de julio y agosto se interrumpe la programación de conciertos y por tanto no se podrán programar actuaciones en ese período. Durante la temporada, las actuaciones programadas admitirán un máximo de 2 bandas por noche (por disponibilidad horaria y capacidad de las instalaciones, en ningún caso se admitirán más de 2 bandas) que tendrán que ajustarse a los siguientes horarios:

**-Pruebas:** Las pruebas de sonido se realizan siempre el mismo día de la actuación y, salvo que por motivos justificados la sala y el promotor decidan otra cosa, se ajustarán al siguiente plan:

17:00 h. Montaje del sistema de sonido y descarga del backline de los artistas.  
18:00 h. Prueba de sonido del grupo principal  
19:00 h. Prueba de sonido del grupo telonero.  
20:00 h. Finalización de pruebas.

**-Actuación:** Todas las actuaciones programadas se anuncian por parte de la sala a las 21:30 h. siendo las 21:00 h. la hora de apertura de puertas, por lo que la sala deberá estar lista para su normal funcionamiento antes de dicha hora. En ningún caso podrá prolongarse la prueba de sonido o el montaje de merchandising más allá de las 21:00 h.

**-Finalización:** La sala está disponible para actuaciones todos los días de la semana. Sin embargo, la hora de finalización de los conciertos varía en función del día de la semana. Viernes y sábados las actuaciones tendrán que acabar a las 00:00 h. mientras que el resto de los días de la semana la hora límite de finalización serán las 23:30 h.

**Recogida:** Una vez finalizada la actuación, los artistas o sus asistentes se comprometen a recoger su backline y a dejar la sala en condiciones de funcionamiento como club después de la finalización del concierto, de modo que la sala quede operativa, con el escenario disponible a las 00:30 h. y el camerino despejado a las 01:00 h.

**3.-Precio de alquiler de sala y contraprestaciones.** El precio estipulado para la temporada 2012/2013 en concepto de alquiler de sala es de **350 Euros** (iva no incluido) para los conciertos celebrados en viernes y sábados, y de **250 Euros** (iva no incluido) para los que se celebren en los restantes días de la semana. Será obligación del promotor afrontar el pago de esta cantidad en la fecha en que se cierre el acuerdo mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta de Caja Granada:

0487 3155 15 2000029137.

No se considerará la fecha cerrada en firme hasta que la sala no haya recibido el pago de la cantidad estipulada. El pago de dicho alquiler da derecho al promotor a los siguientes servicios:

-El uso del equipo completo de luces y sonido de la sala (que se detalla en documento adjunto), así como los servicios de un técnico de sonido y otro de luces que la sala dispone a tal efecto. En caso de que el artista traiga su propio técnico de sonido, éste trabajará bajo supervisión del técnico de la sala. En ningún caso se admite la realización del concierto con un equipo de sonido distinto al de la sala.

-La sala dispone de taquillero y personal de seguridad para el control de accesos.

-La sala ofrece a los artistas un catering consistente en 1 botella de alcohol a su elección, 1 caja de cervezas, 1 caja de refrescos y 1 caja de agua, también incluido en el precio de alquiler.

-El promotor gestionará y dispondrá del 100 % de lo recaudado en taquilla. Asimismo, se hará cargo de cualquier gasto generado por la celebración del concierto, incluidas las obligaciones que en cada caso se contraigan con la Sociedad General de Autores de España (SGAE) o cualquier otro organismo de gestión de derechos de autor. El promotor decidirá a través de que sistema le resulta más conveniente sacar entradas anticipadas a la venta y será su responsabilidad tanto su impresión, como su gestión y la recogida de lo recaudado por venta anticipada en los puntos que haya habilitado para ello. La sala ofrece la opción de utilizar entradas genéricas de la propia sala, solo en el caso de que la venta se realice exclusivamente en taquilla (sin venta anticipada, para evitar la duplicidad de modelos de entrada para un mismo evento) y previa petición del promotor.

Por otro lado la sala ofrece a cada promotor la posibilidad de vender las entradas anticipadas para su evento a través de los sistemas de Ticketea.com y de Ticketmaster.com, con las que la sala tiene acuerdo. El promotor podrá acogerse, discrecionalmente, a esta modalidad. Desde el espacio web de la sala el cliente dispondrá de un enlace para adquirir entradas a través de estos sistema de ticketaje.

-En cumplimiento de la ley, no está permitido el acceso a la sala a menores de 18 años.

-La sala es la encargada de establecer su línea programática, por lo que se reserva el derecho de adjudicar fechas a los solicitantes que considere más oportunos. Una vez que una fecha esté cerrada en firme, el promotor que solicite fecha para la celebración de un concierto, se compromete a proporcionar dossier y fotos a buena resolución en formato digital de los artistas para los que solicite la fecha. La sala utilizará este material para su propio espacio web y lo distribuirá a los medios de comunicación a través de los cuales difunde su programación mensual.

**4.-Promoción y difusión de los eventos de la sala.** Para la correcta difusión de la actividad programada por la sala se han de observar las siguientes condiciones:

-Plazos. La sala difunde su programación mensualmente. Con el fin de que esta llegue a tiempo de entrar en las ediciones de las publicaciones mensuales, la programación debe estar cerrada durante la primera semana del mes anterior al de la fecha solicitada para la celebración del concierto. No se cerrarán fechas después de este plazo.

-Difusión. La sala realiza una amplia difusión de sus actividades tanto en su propio espacio web como a través de la publicidad que contrata en diversas páginas y publicaciones en papel del ámbito local, regional y nacional. Además, confecciona mensualmente un cartel con toda la programación y algunos eventos destacados discrecionalmente por la propia sala. Debido a la extensa tradición como sala de conciertos y la experiencia en la promoción de sus actividades, cualquier evento disfruta en los medios del eco suficiente para su correcta difusión. No obstante el promotor está en su derecho de desplegar campañas adicionales de comunicación para publicitar su evento.

-Cartelería. Debido a la implacable política de sanciones que aplica el Ayuntamiento de Granada a los anunciantes que no respeten los espacios habilitados para la inserción de carteles (y que repercute sobre la sala ante cualquier evento anunciado en ella independientemente de quien sea su organizador) la sala se ve obligada a no aceptar campañas de fijación de carteles por cuenta ajena a la sala. La escasez de espacios disponibles para este menester hace recomendable descartar campañas basada en grandes formatos de cartel y, por estos mismos motivos, se recomienda utilizar el formato A3, que se ajusta de manera más adecuada a su inserción en tiendas, bares y facultades dada la prohibición municipal de pegada en fachadas y en la calle en general.

Para llevar a cabo este tipo de campañas, la sala dispone de un equipo de fijación. El precio que se cobra es de 0,30 € por cartel A3, siempre que el cartel incluya la información particular del concierto local en la sala. Cuando los carteles son genéricos de un artista y hay que añadirle una banda con la información específica del concierto en la sala, esta banda se cobrará a un precio adicional de 0,10 € cada una, además del gasto de impresión. La cantidad recomendada para una buena campaña es de 300 carteles por concierto, aunque el número final es decisión del promotor. Cuando se contrate este servicio extra (no incluido en el precio que se cobra en concepto de alquiler de sala) el promotor se compromete a proporcionar el número de carteles acordado.

Para abaratar costes, a veces resulta más ventajoso que hacer un envío de carteles ya impresos, mandar una imagen a través del correo electrónico (en formato jpeg, por ejemplo) y realizar una tirada que se imprime directamente en Granada. Los precios a los que la sala ofrece estas impresiones, para tiradas a partir de 100, son:

Cartel A3 en blanco y negro (impresión láser): 0,20 € / unidad

Cartel A3 en color (impresión láser): 0,35 € / unidad

El promotor que decida acogerse a este servicio deberá pagar el 100 % del total contratado con antelación, en la fecha en que se cierre el acuerdo para la celebración del evento. No se iniciará ninguna campaña sin que haya sido abonada previamente. Todos los precios reseñados se entienden en neto y por lo tanto las cantidades reseñadas se verán incrementadas con el iva correspondiente (del 18 % a partir del 1 de julio de 2010).

Para obtener información adicional o consultar dudas o disponibilidad de fechas se puede contactar con la oficina de programación de la sala en el teléfono 958 220 494 o en la siguiente dirección electrónica: [contratacion@plantabaja.net](mailto:contratacion@plantabaja.net)